ANÁLISIS DEL SECTOR

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**, realiza el ANÁLISIS DEL SECTOR requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

A. ASPECTOS GENERALES

ESE es una institución de alto grado de vulnerabilidad social y dada su condición de Institución Prestadora de Servicios en Salud de II, III, IV nivel de atención en los Departamentos del Eje Cafetero, Norte del Valle y Chocó, tiene que prestar los servicios de salud las 24 horas, con cobertura, eficiente, oportuna, y con la finalidad de dar cumplimiento a las metas de producción y políticas institucionales, dentro de las que se encuentra la calidad del servicio; resulta preponderante que los mismos sean prestados dentro de los más altos estándares de calidad; dado a lo anterior se hace necesario contratar el suministro de reactivos, insumos y consumibles para los equipos BACT/ALERT 3D, VITEK 2 COMPACT, FILMARRAY Y VIDAS que reposan en el Laboratorio Clínico de la E.S.E según contrato de Comodato con la empresa **BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.** desde el 24 de marzo de 2020, por el término de 3 años y se encuentra vigente a la fecha.

B. ASPECTOS TÉCNICOS

Es de precisar que este equipo es totalmente automatizado que permite en forma simultánea la identificación microbiana (ID) y las pruebas de sensibilidad a los antibióticos (AST) Combinando una innovadora plataforma automatizada con una base de datos amplia, el sistema de pruebas / AST VITEK® 2 microbiana ID ofrece la confianza de los resultados rápidos y precisos.

Los productos BACT/ALERT 3D ofrecen sofisticados sistemas automatizados de detección microbial con ventajas en todas las dimensiones de prueba de cultivo y sangre desde la seguridad y el diseño hasta la recuperación y la precisión. Proporcionan ambientes óptimos para la recuperación de una amplia gama de microorganismos, incluyendo Bacterias, hongos y micobacterias.

El sistema VIDAS® efectúa todas las etapas de análisis basándose en la tecnología ELFA (ensayo de fluorescencia ligado a enzima), unida a técnicas de inmunodetección y/o captura específica mediante fagos.

El sistema FilmArray es un sistema de PCR multiplex certificado por la FDA, CE-IVD y TGA, que integra la preparación, amplificación, detección y análisis de muestras.

C. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: (Subrayado el nuestro).

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector secundario comprende las actividades económicas que permiten la extracción de materias primas o su transformación en otros productos que pueden satisfacer las necesidades humanas. Estas actividades son la industria, la minería, la producción de energía y la construcción.

INFORMACIÓN DE LA DEMANDA

PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES

- **ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL**

Contratista	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S
Modalidad de Selección del Contratista:	Contratación por Comodato	Contratación por Comodato
Objeto del Contrato	Suministro de reactivos, insumos y consumibles para los equipos BACT/ALERT 3D, VITEK 2 COMPACT, FILMARRAY Y VIDAS que reposan en el laboratorio Clínico de la E.S.E. HUSJ de Pereira	Suministro de reactivos, insumos y consumibles para los equipos BACT/ALERT 3D, VITEK 2 COMPACT, FILMARRAY Y VIDAS que reposan en el laboratorio Clínico de la E.S.E. HUSJ de Pereira
Presupuesto Oficial	$231.071.523	$414.909.954
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.	Se realizará pagos parciales dentro de los noventa (90) días siguientes al recibo a satisfacción de los elementos solicitados.
Vigencia	2026	2026
Plazo de Ejecución	3 meses	3 meses

- **ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES O EMPRESAS PRIVADAS**

Contratista	SALUD CALDAS S.A.S
Modalidad de Selección del Contratista:	Contrato de suministro
Objeto del Contrato	Suministro de insumos de laboratorio los cuales son necesarios para la buena prestación de los servicios de salud a los usuarios de la ESE.
Presupuesto Oficial	$200.000.000
Forma de Pago (Condiciones de pago establecidas en los contratos)	Pago por cortes parciales.
Vigencia	2025

ANÁLISIS DE LA OFERTA

PROVEEDORES:

PROVEEDOR	
NOMBRE:	BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S
ACTIVIDAD:	Actividad principal Código CIIU: 4645 Actividad secundaria Código CIIU: 4659 Otras actividades Código CIIU: 3312
CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:	Promoción, comercialización, la distribución, el empaque, el mantenimiento, el desarrollo y la fabricación de productos de diagnóstico in vitro en Colombia, lo que incluye, mas no taxativamente, reactivos y sistemas automatizados para diagnóstico clínico y control industrial y accesorios conexos (los productos).
UBICACIÓN:	Cra 7 No. 127 – 48 Oficina 806 Bogotá D.C. Piso 5 Edificio Naos
TELÉFONO:	601-6476011
CORREO @ o PÁG WEB:	Camilo.godoy@biomerieux.com

PRECIOS DEL MERCADO

La determinación de los precios para el presente proceso contractual se fundamenta en la cotización presentada por BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S., en su condición de proveedor/comodante de los equipos BACT/ALERT 3D, VITEK 2 COMPACT, FILMARRAY y VIDAS, actualmente instalados y en operación en el Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en virtud del contrato de comodato vigente.

El análisis económico del presente proceso debe realizarse atendiendo la naturaleza técnica de la necesidad institucional, la cual no corresponde a la adquisición genérica de insumos de laboratorio, sino al suministro de reactivos, insumos y consumibles requeridos para garantizar la operación continua, segura y confiable de los equipos biomédicos entregados en comodato al Hospital.

De acuerdo con el contrato de comodato suscrito con BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S., los equipos entregados son de propiedad del comodante y se encuentran destinados al uso institucional del Laboratorio Clínico de la E.S.E., bajo las condiciones técnicas, operativas y de soporte previstas en dicho contrato. En consecuencia, los insumos a adquirir deben corresponder a las referencias requeridas para el adecuado funcionamiento de los equipos instalados, de manera que se garantice la calidad de los resultados, la trazabilidad de las pruebas, la continuidad del servicio, la seguridad del paciente y el cumplimiento de las condiciones técnicas del comodato.

Para la vigencia actual, el proveedor informó condiciones económicas aplicables al suministro requerido, incluyendo descuentos del 10 % y 20 % frente a los precios pactados para la vigencia 2026, según las referencias incluidas en la cotización y en el cuadro técnico-económico del presente estudio previo. Dichas condiciones permiten establecer el presupuesto oficial con base en precios unitarios por ítem, presentación comercial, consumo promedio mensual y cantidad estimada para el plazo contractual proyectado.

El valor total estimado del suministro asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($337.325.786), IVA incluido, conforme a la relación de insumos, cantidades proyectadas, precios unitarios y valores totales contenidos en el cuadro económico del presente estudio previo.

Debe precisarse que el presupuesto oficial corresponde a un valor máximo estimado para atender las necesidades del Laboratorio Clínico durante el plazo previsto de ejecución, sin que constituya obligación de consumo mínimo, compra mínima o ejecución automática de la totalidad del valor. La ejecución del contrato se realizará bajo el sistema de precios unitarios, conforme a los pedidos efectivamente requeridos por la E.S.E., la disponibilidad presupuestal, la necesidad real del servicio, la entrega efectiva de los insumos, la entrada a almacén y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

En consecuencia, los precios establecidos se consideran razonables y adecuados para la presente contratación, en la medida en que se soportan en la cotización del proveedor de la tecnología instalada, en las condiciones derivadas del comodato vigente, en la proyección de

consumo institucional, en las referencias técnicas requeridas para la operación de los equipos y en la ejecución por precios unitarios conforme al consumo real del servicio.

MARCO REGULATORIO

Los dispositivos médicos han sido considerados de gran importancia para la atención sanitaria y la mejora de la salud de la población mundial. En Colombia, mediante el Decreto 4725 de 2005 *"Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano"* se establece el marco normativo para este tipo de tecnologías en salud.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, de conformidad a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de selección del contratista es por Contratación Directa.

ESTUDIO PREVIO

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA** realiza el ESTUDIO PREVIO requerido conforme al numeral 3 del artículo 13 y 14 Capítulo III Fase de Planeación del Estatuto de Contratación de la Institución, adoptado mediante Acuerdo No. 011 del 31 de octubre de 2025, para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, en cumplimiento de su misión institucional como prestadora de servicios de salud de mediana y alta complejidad, requiere garantizar la continuidad, oportunidad, calidad, seguridad y confiabilidad de los servicios de apoyo diagnóstico que presta el Laboratorio Clínico a los usuarios de la institución y de su área de influencia.

La E.S.E. es una institución de referencia para el Eje Cafetero, Norte del Valle y Chocó, que presta servicios de salud de II, III y IV nivel de atención durante las veinticuatro (24) horas del día, razón por la cual debe mantener disponibles los insumos, reactivos y consumibles necesarios para la operación de los equipos biomédicos utilizados en el procesamiento de pruebas diagnósticas, identificación microbiana, pruebas de sensibilidad antimicrobiana, detección microbiológica, inmunodetección y pruebas moleculares requeridas para la atención integral de los pacientes.

Para el desarrollo de dichas actividades, el Laboratorio Clínico cuenta con equipos **BACT/ALERT 3D, VITEK 2 COMPACT, FILMARRAY y VIDAS**, los cuales reposan en la institución en virtud del contrato de comodato vigente suscrito con **BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.**. Estos equipos cumplen una función esencial dentro del proceso diagnóstico, toda vez que permiten fortalecer la capacidad técnica del Laboratorio Clínico, apoyar la identificación de microorganismos, realizar pruebas de sensibilidad, efectuar

procesos automatizados de detección microbiana y desarrollar pruebas especializadas que inciden directamente en la oportunidad del diagnóstico y en la toma de decisiones médicas.
La necesidad institucional no corresponde a una adquisición aislada o genérica de insumos de laboratorio, sino al suministro de reactivos, insumos y consumibles requeridos para garantizar el funcionamiento continuo, seguro y confiable de los equipos biomédicos entregados en comodato. En ese sentido, la contratación proyectada se encuentra directamente relacionada con la tecnología instalada en la E.S.E., las condiciones técnicas de operación de los equipos, el soporte previsto en el comodato y la necesidad de preservar la calidad de los resultados diagnósticos.

De acuerdo con el contrato de comodato, los instrumentos entregados son de propiedad de **BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.**, fueron destinados al uso institucional de la E.S.E. y deben ser utilizados conforme a las condiciones técnicas, manuales, instrucciones y obligaciones pactadas entre las partes. El comodato no implica transferencia de dominio sobre los equipos, sino su entrega para el uso del Hospital bajo las condiciones allí previstas.
En virtud de lo anterior, para garantizar la operación de los equipos resulta indispensable contar con los reactivos, insumos y consumibles necesarios para su funcionamiento, evitando interrupciones que puedan afectar la prestación del servicio de Laboratorio Clínico. La falta de disponibilidad de estos elementos podría generar retrasos en el procesamiento de muestras, afectación en la oportunidad de los resultados, dificultades en la toma de decisiones clínicas, riesgo de desabastecimiento, afectación en la continuidad asistencial y eventuales impactos en la seguridad del paciente.

La contratación resulta necesaria, además, porque los servicios del Laboratorio Clínico son transversales a la operación hospitalaria y soportan la atención de pacientes en urgencias, hospitalización, unidades de cuidado crítico, cirugía, servicios especializados y demás áreas asistenciales que requieren resultados oportunos, confiables y trazables para definir conductas médicas, tratamientos, aislamientos, manejo antimicrobiano, seguimiento clínico y demás decisiones propias de la atención en salud.

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro integral de reactivos, insumos y consumibles para los equipos BACT/ALERT 3D, VITEK 2 COMPACT, FILMARRAY y VIDAS que reposan en el Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira, con el fin de garantizar la continuidad, oportunidad, calidad y seguridad en la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico, en coherencia con el comodato vigente, las necesidades asistenciales de la institución y la obligación de mantener la operación del servicio bajo condiciones adecuadas de funcionamiento.

La ejecución del contrato se realizará conforme a las necesidades reales del servicio, la disponibilidad presupuestal, los pedidos efectivamente requeridos por la E.S.E., la entrega efectiva de los insumos, la entrada a almacén y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, sin que el valor estimado constituya obligación de consumo mínimo o compra automática de la totalidad del presupuesto.

1.1. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, se requiere contratar el siguiente proveedor así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos, en el abastecimiento mensual de reactivos, insumos y consumibles para los equipos BACT/ALERT 3D, VITEK 2 COMPACT, FILMARRAY Y VIDAS que reposan en el Laboratorio Clínico de la E.S.E según contrato de Comodato con la empresa **BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.** el cual se encuentra vigente a la fecha

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona jurídica que acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso, para lo cual el proveedor deberá acreditar mínimo 3 contratos ejecutados en los últimos 3 años con entidades públicas y/o privadas y que equivalen por lo menos al 50% del valor de la presente contratación.

1.2. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

PLAN DE DESARROLLO POR UNA RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE	
PROGRAMA	Infraestructura Médica por una Risaralda Equitativa e Incluyente
LÍNEA	Fortalecer la Red Publica Hospitalaria
METAS ESTRATÉGICAS	Mejorar la atención en salud, reducir tasas e índices de morbilidad y/o mortalidad, atendiendo los lineamientos del Orden nacional. Privilegiar la atención primaria en salud y realizar estrategias de atención que lleven a la atención de salud médica y especializada al municipio y/o comunidades más necesitadas.

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

Los códigos exigidos de las clasificaciones de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) son los que se indican en la siguiente tabla:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	CANTIDAD UNITARIA x PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CANT REQUERIDA 3 M	CANT AUE 3 M	V. UNIT ANTES DEL IVA	IVA	V. UNIT DESPUES DEL IVA	V. TOTAL	VIGENCIA PRECIOS HASTA
1	15180304003	BOTELLA ANAEROBIA 410852	UNIDAD	100	100	200	600	600	$ 26.027	$ 4.945	$ 30.972	$ 3.097.200	$ 18.583.200
2	15180304127	BOTELLA CON RESINA 410851	UNIDAD	100	100	400	1.200	1200	$ 26.027	$ 4.945	$ 30.972	$ 3.097.200	$ 37.166.400
3	15180304126	BOTELLA PEDIATRICA 410853	UNIDAD	100	100	200	600	600	$ 26.027	$ 4.945	$ 30.972	$ 3.097.200	$ 18.583.200

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	CANTIDAD UNITARIA x PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CANT REQUERIDA 3 M	CANT AUE 3 M	V. UNIT ANTES DEL IVA	IVA	V. UNIT DESPUES DEL IVA	V. TOTAL	VIGENCIA PRECIOS HASTA
4	15180304001	CALDO SELENITO 42099	TUBO	20	20	20	60	60	$ 7.418	$ 1.409	$ 8.827	$ 176.540	$ 529.620
5	15180303114	DENGUE ANTIGENO 423077	PRUEBA	60	60	15	45	60	$ 23.729	$ 0	$ 23.729	$ 1.423.740	$ 1.423.740
6	15180303107	DENGUE IgM 423078	PRUEBA	60	60	30	90	120	$ 23.729	$ 0	$ 23.729	$ 1.423.740	$ 2.847.480
7	15180304401	FILM ARRAY PANEL BCID (SEPSIS) RFIT-ASY-0147	PRUEBA	30	30	21	63	60	$ 462.572	$ 0	$ 462.572	$ 13.877.160	$ 27.754.320
8	15180304026	FILM ARRAY PANEL FIEBRE TROPICAL 424803	PRUEBA	6	6	1	3	6	$ 630.915	$ 0	$ 630.915	$ 3.785.490	$ 3.785.490
9	15180304403	FILM ARRAY PANEL GASTROINTESTINAL RFIT-ASY-0116	PRUEBA	30	30	15	45	60	$ 462.572	$ 0	$ 462.572	$ 13.877.160	$ 27.754.320
10	15180304406	FILM ARRAY PANEL MENINGITIS RFIT-ASY-0118	UNIDAD	30	30	18	54	60	$ 531.958	$ 0	$ 531.958	$ 15.958.740	$ 31.917.480
11	15180304402	FILM ARRAY PANEL RESPIRATORIO ALTO 423742	PRUEBA	30	30	30	90	90	$ 474.137	$ 0	$ 474.137	$ 14.224.110	$ 42.672.330
12	15180304449	FILM ARRAY PANEL NEUMO RFIT-ASY-0144	PRUEBA	30	30	30	90	90	$ 601.344	$ 0	$ 601.344	$ 18.040.320	$ 54.120.960
13	15180304291	INDICADOR DE ANAEROBIOSIS 96118	CAJAS	1	1	2,00	6	6	$ 261.482	$ 49.682	$ 311.164	$ 311.164	$ 1.866.981
14	15180304414	PRUEBA RAPIDA PARA CARBAPENEMASAS 415418	PRUEBA	10	10	10	30	10	$ 19.641	$ 0	$ 19.641	$ 196.410	$ 196.410
15	15180304232	SISTEMA ANAEROBIOSIS EN BOLSA 45534	UNIDAD	20	20	40	120	120	$ 12.991	$ 2.468	$ 15.459	$ 309.186	$ 1.855.115
16	15180304404	TARJETA ATB GRAM NEGATIVOS REF 450 424733	UNIDAD	20	20	120	360	360	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 8.659.440
17	PENDIENTE DE CREAR CONDIGO	TARJETA ATB GRAM NEGATIVOS REF 439 424501	UNIDAD	20	20	0	0	20	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 481.080
18	PENDIENTE DE CREAR CONDIGO	TARJETA ATB GRAM NEGATIVOS REF 470 424872	UNIDAD	20	20	0	0	20	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 481.080
19	15180304147	TARJETA ATB GRAM NEGATIVOS REF 402 423644	UNIDAD	20	20	160	480	480	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 11.545.920
20	15180304008	TARJETA ATB GRAMNEGATIVOS REF 403 423645	UNIDAD	20	20	40	120	120	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 2.886.480
21	15180304148	TARJETA ATB GRAM POSITIVOS REF 663 423646	UNIDAD	20	20	80	240	240	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 5.772.960
22	15180304330	TARJETA ATB LEVADURAS 420739	UNIDAD	20	20	40	120	120	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 2.886.480
23	15180304388	TARJETA ATB STREPTOCOCO 421040	UNIDAD	20	20	20	60	60	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 1.443.240
24	15180304145	TARJETA ID ANAEROBIOS 21346	UNIDAD	20	20	20	60	60	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 1.443.240
25	15180304142	TARJETA ID GRAM NEGATIVOS 21341	UNIDAD	20	20	280	840	840	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 20.205.360
26	15180304143	TARJETA ID GRAM POSITIVOS 21342	UNIDAD	20	20	80	240	240	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 5.772.960
27	15180304144	TARJETA ID LEVADURAS 21343	UNIDAD	20	20	40	120	120	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 2.886.480

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	CANTIDAD UNITARIA x PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CANT REQUERIDA 3 M	CANT AUE 3 M	V. UNIT ANTES DEL IVA	IVA	V. UNIT DESPUES DEL IVA	V. TOTAL	VIGENCIA PRECIOS HASTA
28	15180304389	TARJETA ID NHI 21347	UNIDAD	20	20	20	60	60	$ 30.067	$ 0	$ 30.067	$ 601.340	$ 1.804.020
VALOR TOTAL BIOMERIEUX													**$ 337.325.786**

2.2. ALCANCES CONTRACTUALES

2.2.1 Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos, en un término no superior a Cuatro (4) días hábiles a la solicitud o al pedido por parte del supervisor y/o Coordinador del Laboratorio clínico, de las siguientes referencias:

CODIGO.	DESCRIPCION.
Varios	Insumos para Laboratorio Clínico Equipos BACT/ALERT 3D, VITEK 2 COMPACT, FILMARRAY Y VIDAS

2.2.2 Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos (Cedula del Contador o revisor Fiscal, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, Certificado Junta Central de Contadores, del Contador o Revisor Fiscal y planilla pago seguridad social del mes en curso) y la cantidad de los Insumos de Laboratorio Clínico requeridos únicamente en el almacén general de la E.S.E ubicado en la carrera 3ra con calle 26 esquina, Hospital San Jorge Pereira, Risaralda Colombia.

2.2.3 Suministrar otros insumos cuando la E.S.E lo requiera y tengan disponibilidad del mismo y que este en capacidad de proveer en forma adicional, con justificación del área asistencial y compras, previa consulta de precios de mercado por parte del área de compras.

2.2.4 Notificar de manera oportuna con diez (10) días de anticipación cuando se trate el agotamiento o posible no entrega de los mismos y como mínimo un plazo de tres (3) días.

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.3.1.1 Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en los estudios previos y presentados en la propuesta.

2.3.1.2 Colaborar con la supervisión designada para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

2.3.1.3 Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira por conducto del supervisor.

2.3.1.4 Obrar con diligencia, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

2.3.1.5 Informar oportunamente a la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.

2.3.1.6 Entregar a la E.S.E. la factura con los documentos anexos (Cedula del Contador o revisor Fiscal, Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal, Certificado Junta Central de Contadores, del Contador o Revisor Fiscal y planilla pago seguridad social del mes en curso) y la cantidad de insumos de Laboratorio Clínico requeridos únicamente en el almacén general de la E.S.E ubicado en la carrera 3ra con calle 26 esquina, hospital san Jorge Pereira, Risaralda Colombia.

2.3.1.7 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar

inmediatamente a la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

2.3.1.8 Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 2353 de 2015, Decreto Único Reglamentario 1833 de 2016, y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

2.3.1.9 Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

2.3.1.10 Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaratoria de caducidad.

2.3.1.11 Mantener durante la ejecución del contrato la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta salvo casos excepcionales.

2.3.1.12 El proveedor deberá adjuntar carta de compromiso para el cambio de productos con fecha de vencimiento inferior a un (1) año, con el fin de evitar pérdidas por vencimientos.

2.3.1.13 No se acepta como causal de rechazo o cancelación de pedido por parte del contratista, la demora en los tiempos de pago de la ESE.

2.3.1.14 Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato.

2.3.1.15 Atender las recomendaciones que haga el contratante o sus delegados respecto de la ejecución del contrato.

2.3.1.16 El Contratista se compromete y obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

2.3.1.17 Aportar las estampillas que se requieran y autorizar los descuentos que por ordenanza o acuerdos estén establecidos.

2.3.1.18 Suministrar aquellos insumos que este en capacidad de proveer en forma adicional y que se requieran por circunstancias excepcionales puntuales en que procederán como fuerza mayor o caso fortuito entre otras, previa justificación del Área Asistencial y/o Laboratorio Clínico, previa consulta de precios de mercado por parte del área de compras.

2.3.1.19 No encontrarse incurso de ninguna inhabilidad e incompatibilidad señalada por la Constitución Política y la Ley.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.3.2.1.1 La empresa **BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S.,** únicamente debe hacer tramite de pedido que envíe uno de los funcionarios del área Laboratorio Clínico y/o de compras, vía correo electrónico con visto bueno del jefe del área.

2.3.2.2 Realizar cambios de mercancía por mal estado de los insumos y/o mal empaque.

2.3.2.2.1 Garantizar a la E.S.E. que el medio de transporte empleado para los insumos, sea el apropiado, seguro y oportuno.

2.3.2.2.2 Mantener el valor de la propuesta económica durante la vigencia del contrato (plazo inicial, adiciones, prorrogas u otras modificaciones).

2.3.3 OBLIGACIONES DE LA ESE:

2.3.3.1 Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
2.3.3.2 Pagar los suministros en la forma estipulada en este contrato.
2.3.3.3 Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
2.3.3.4 Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación, se encuentran descritas en el **ANEXO No. 1 DE ALCANCES CONTRACTUALES**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para este contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($337.325.786),** IVA incluido, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Unidad de Gestión Financiera del Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO
1256	13 de Agosto del 2026	2.4.5.02.09.93195

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso contractual asciende hasta la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($337.325.786), IVA incluido, conforme al presupuesto oficial previsto para el suministro de reactivos, insumos y consumibles requeridos para la operación de los equipos BACT/ALERT 3D, VITEK 2 COMPACT, FILMARRAY y VIDAS, actualmente instalados y en funcionamiento en el Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

La determinación del valor se efectuó con fundamento en la cotización presentada por BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S., en su condición de proveedor/comodante de la tecnología instalada, así como en la relación de insumos requeridos, las presentaciones comerciales, los precios unitarios ofertados, el consumo promedio mensual, las cantidades estimadas para el plazo contractual proyectado y las necesidades asistenciales del Laboratorio Clínico.

Debe precisarse que el presente proceso no corresponde a la adquisición general de insumos de laboratorio, sino al suministro de reactivos, insumos y consumibles requeridos para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos entregados en comodato al Hospital. En consecuencia, la estimación económica debe analizarse en relación con la tecnología actualmente instalada, las condiciones técnicas de operación de los equipos, el soporte derivado del comodato y la necesidad de preservar la continuidad, trazabilidad, seguridad y confiabilidad de los resultados diagnósticos.

El contrato de comodato suscrito con BIOMERIEUX COLOMBIA S.A.S. establece que los instrumentos entregados son de propiedad del comodante y se encuentran destinados al uso institucional de la E.S.E., sin que su entrega implique transferencia de dominio o adquisición de los equipos por parte del Hospital. Por tanto, los insumos objeto de suministro se encuentran directamente asociados a la operación de dicha tecnología y a las condiciones técnicas, operativas y de soporte previstas en el comodato vigente.

Para la vigencia actual, el proveedor informó condiciones económicas aplicables al suministro requerido, incluyendo descuentos del 10 % y 20 % frente a los precios pactados para la vigencia 2026, según las referencias incluidas en la cotización y en el cuadro técnico-económico del presente estudio previo. Dichas condiciones permiten estructurar el presupuesto oficial con base en precios unitarios por ítem, presentación comercial, consumo promedio mensual y cantidad estimada para el término de ejecución contractual.

El valor estimado corresponde a un monto máximo proyectado para atender las necesidades del Laboratorio Clínico durante el plazo previsto de ejecución, sin que constituya obligación de consumo mínimo, compra mínima o ejecución automática de la totalidad del presupuesto. La ejecución económica del contrato se realizará bajo el sistema de precios unitarios, conforme a los pedidos efectivamente requeridos por la E.S.E., la disponibilidad presupuestal, la necesidad real del servicio, la entrega efectiva de los insumos, la entrada a almacén y el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

La razonabilidad del valor se soporta en la correspondencia entre los insumos requeridos y la tecnología biomédica instalada, la proyección de consumo institucional, la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de Laboratorio Clínico, la preservación de las condiciones técnicas del comodato, la calidad de los resultados diagnósticos y la seguridad del paciente.

En consecuencia, el valor estimado de $337.325.786, IVA incluido, se considera adecuado, razonable y proporcional frente al objeto contractual, el plazo de ejecución previsto, las cantidades proyectadas, los precios unitarios ofertados, los descuentos aplicados por el proveedor, las necesidades reales del servicio y la finalidad institucional de garantizar la prestación continua, oportuna, segura y confiable de los servicios de apoyo diagnóstico del Laboratorio Clínico de la E.S.E. Hospital Universitario San Jorge de Pereira.

6. FORMA DE PAGO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($337.325.786),** IVA incluido, los cuáles serán pagaderos de la siguiente manera: Mediante actas parciales de acuerdo con el plazo estipulado para el presente contrato, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente y efectivo consumo de las dependencias, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, de acuerdo con los precios establecidos en la siguiente tabla:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	CANTIDAD UNITARIA x PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CANT REQUERIDA 3 M	CANT AUE 3 M	V. UNIT ANTES DEL IVA	IVA	V. UNIT DESPUES DEL IVA	V. TOTAL	VIGENCIA PRECIOS HASTA
1	15180304003	BOTELLA	UNIDAD	100	100	200	600	600	$ 26.027	$ 4.945	$ 30.972	$ 3.097.200	$ 18.583.200

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	CANTIDAD UNITARIA x PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CANT REQUERIDA 3 M	CANT AUE 3 M	V. UNIT ANTES DEL IVA	IVA	V. UNIT DESPUES DEL IVA	V. TOTAL	VIGENCIA PRECIOS HASTA
		ANAEROBIA 410852											
2	15180304127	BOTELLA CON RESINA 410851	UNIDAD	100	100	400	1.200	1200	$ 26.027	$ 4.945	$ 30.972	$ 3.097.200	$ 37.166.400
3	15180304126	BOTELLA PEDIATRICA 410853	UNIDAD	100	100	200	600	600	$ 26.027	$ 4.945	$ 30.972	$ 3.097.200	$ 18.583.200
4	15180304001	CALDO SELENITO 42099	TUBO	20	20	20	60	60	$ 7.418	$ 1.409	$ 8.827	$ 176.540	$ 529.620
5	15180303114	DENGUE ANTIGENO 423077	PRUEBA	60	60	15	45	60	$ 23.729	$ 0	$ 23.729	$ 1.423.740	$ 1.423.740
6	15180303107	DENGUE IgM 423078	PRUEBA	60	60	30	90	120	$ 23.729	$ 0	$ 23.729	$ 1.423.740	$ 2.847.480
7	15180304401	FILM ARRAY PANEL BCID (SEPSIS) RFIT-ASY-0147	PRUEBA	30	30	21	63	60	$ 462.572	$ 0	$ 462.572	$ 13.877.160	$ 27.754.320
8	15180304026	FILM ARRAY PANEL FIEBRE TROPICAL 424803	PRUEBA	6	6	1	3	6	$ 630.915	$ 0	$ 630.915	$ 3.785.490	$ 3.785.490
9	15180304403	FILM ARRAY PANEL GASTROINTESTINAL RFIT-ASY-0116	PRUEBA	30	30	15	45	60	$ 462.572	$ 0	$ 462.572	$ 13.877.160	$ 27.754.320
10	15180304406	FILM ARRAY PANEL MENINGITIS RFIT-ASY-0118	UNIDAD	30	30	18	54	60	$ 531.958	$ 0	$ 531.958	$ 15.958.740	$ 31.917.480
11	15180304402	FILM ARRAY PANEL RESPIRATORIO ALTO 423742	PRUEBA	30	30	30	90	90	$ 474.137	$ 0	$ 474.137	$ 14.224.110	$ 42.672.330
12	15180304449	FILM ARRAY PANEL NEUMO RFIT-ASY-0144	PRUEBA	30	30	30	90	90	$ 601.344	$ 0	$ 601.344	$ 18.040.320	$ 54.120.960
13	15180304291	INDICADOR DE ANAEROBIOSIS 96118	CAJAS	1	1	2,00	6	6	$ 261.482	$ 49.682	$ 311.164	$ 311.164	$ 1.866.981
14	15180304414	PRUEBA RAPIDA PARA CARBAPENEMASAS 415418	PRUEBA	10	10	10	30	10	$ 19.641	$ 0	$ 19.641	$ 196.410	$ 196.410
15	15180304232	SISTEMA ANAEROBIOSIS EN BOLSA 45534	UNIDAD	20	20	40	120	120	$ 12.991	$ 2.468	$ 15.459	$ 309.186	$ 1.855.115
16	15180304404	TARJETA ATB GRAM NEGATIVOS REF 450 424733	UNIDAD	20	20	120	360	360	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 8.659.440
17	PENDIENTE DE CREAR CONDIGO	TARJETA ATB GRAM NEGATIVOS REF 439 424501	UNIDAD	20	20	0	0	20	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 481.080
18	PENDIENTE DE CREAR CONDIGO	TARJETA ATB GRAM NEGATIVOS REF 470 424872	UNIDAD	20	20	0	0	20	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 481.080
19	15180304147	TARJETA ATB GRAM NEGATIVOS REF 402 423644	UNIDAD	20	20	160	480	480	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 11.545.920
20	15180304008	TARJETA ATB GRAMNEGATIVOS REF 403 423645	UNIDAD	20	20	40	120	120	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 2.886.480
21	15180304148	TARJETA ATB GRAM POSITIVOS REF 663 423646	UNIDAD	20	20	80	240	240	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 5.772.960
22	15180304330	TARJETA ATB LEVADURAS 420739	UNIDAD	20	20	40	120	120	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 2.886.480
23	15180304388	TARJETA ATB STREPTOCOCO 421040	UNIDAD	20	20	20	60	60	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 1.443.240
24	15180304145	TARJETA ID ANAEROBIOS	UNIDAD	20	20	20	60	60	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 1.443.240

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRES	CANTIDAD UNITARIA x PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	CANT REQUERIDA 3 M	CANT AUE 3 M	V. UNIT ANTES DEL IVA	IVA	V. UNIT DESPUES DEL IVA	V. TOTAL	VIGENCIA PRECIOS HASTA
		21346											
25	15180304142	TARJETA ID GRAM NEGATIVOS 21341	UNIDAD	20	20	280	840	840	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 20.205.360
26	15180304143	TARJETA ID GRAM POSITIVOS 21342	UNIDAD	20	20	80	240	240	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 5.772.960
27	15180304144	TARJETA ID LEVADURAS 21343	UNIDAD	20	20	40	120	120	$ 24.054	$ 0	$ 24.054	$ 481.080	$ 2.886.480
28	15180304389	TARJETA ID NHI 21347	UNIDAD	20	20	20	60	60	$ 30.067	$ 0	$ 30.067	$ 601.340	$ 1.804.020
VALOR TOTAL BIOMERIEUX													$ 337.325.786

Se realizarán pagos parciales dentro de los noventa 90 (noventa) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada de los insumos suministrados, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor técnico designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, riesgos profesionales, pensión). **NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.**

En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la suscripción del contrato. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

Nota 1: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo previsto para la ejecución del contrato, será de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado, sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles.

No.	Clase		Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad ¿A quién se le	Tratamiento/ Controles a ser impleme	Impacto después del Tratamiento		Monitoreo y revisión

1	2	3	4	5
General	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Internos	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorios	Operacionales	regulatorios	Operacionales	Regulatorios
Variación del presupuesto oficial debido a cambios regulatorios	Incumplimiento del contrato por no entrega de los suministros en los tiempos pactados	Alertas del INVIMA que evitan la comercialización y/o consumo de medicamentos	Desabastecimiento del producto	Imposición de nuevas tasas y contribuciones
Afecta la elaboración de presupuestos y actividades determinantes para el funcionamiento de la administración	Afecta la buena prestación del servicio y las políticas de seguridad del paciente	Afecta la prestación del servicio	Afecta la prestación del servicio	No Afecta la prestación del servicio
1	3	3	3	3
1	2	2	2	2
2	5	5	5	5
Asumir el riesgo	Reducir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias	Asumir las consecuencias
ESE	Contratista	ESE	ESE	Contratista
Revisión del cambio regulatorio	Evaluar la calidad del servicio con periodicidad, mecanismos establecidos en el manual de interventoría	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Revisar por el equipo técnico de la ESE y tomar las medidas del caso	Revisar por el área financiera y jurídica los nuevos tributos
Probabilidad	1	2	2	2
Impacto	1	2	2	2
Calificación	2	3	3	3
Calificación Total	2	2	3	3
¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Si afecta el equilibrio económico	No afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico	Si afecta el equilibrio económico
Persona responsable por implementar el tratamiento	Área de compras y financiera	Áreas en donde se requiere el suministro e interventoría	Área profesional de químicos farmacéuticos y profesionales de infecta logia	Área financiera
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	agosto del 2026	agosto del 2026	agosto del 2026	agosto del 2026
Fecha estimada en que se completa el	octubre del 2026	octubre del 2026	octubre del 2026	octubre del 2026
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de precio precios regulatorios	Número de actividades desarrolladas y entregas	Verificación de alertas de fármaco vigilancia	Revisión de los informes presentados por el contratista
Periodicidad ¿Cuándo?	Cada que se presente el evento	Mensual	Cada que se presente	Cada que se presente

6	Específico		Externo	Ejecución	Regulatorios	Que las cantidades de suministro no sean suficientes para suplir las necesidades de la entidad	Desabastecimiento y falta de insumos para atender a los pacientes que consultan a la entidad	3	2	5	Asumir las consecuencias	Contratista	Tener en cuenta el estudio de consumo histórico de los productos	2	2	3	3	no afecta el equilibrio económico	área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	agosto del 2026	octubre del 2026	Revisión de los informes presentados por el contratista	cada 20 días
7	Específico		Externo	Ejecución	Regulatorios	[illegible] condiciones de almacenamiento de los medicamentos suficientes para suplir las	Deterioro e inestabilidad fisicoquímica de los medicamentos	3	2	5	Asumir las consecuencias	Contratista	procedimiento para la inspección de integridad de los productos	2	2	3	3	no afecta el equilibrio económico	área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	agosto del 2026	octubre del 2026	Revisión de los informes presentados por el contratista	cada 20 días
8	Específico		Externo	Ejecución	Regulatorios	Que haya errores en el despacho que obliguen a devolver los productos suficientes para suplir las [illegible]	abastecimiento del hospital y errores en la facturación que dan lugar a retrasos en la radicación de cuentas	3	2	5	Asumir las consecuencias	Contratista	procedimiento para la inspección de integridad de los productos	2	2	3	3	no afecta el equilibrio económico	área de compras Líder Proceso Servicio Farmacéutico	agosto del 2026	octubre del 2026	Revisión de los informes presentados por el contratista	cada 20 días

9. GARANTÍAS

De conformidad con el Acuerdo 011 del 31 de octubre de 2025, en su **ARTÍCULO 38. ESTIPULACIÓN DE GARANTÍAS.** *Con el fin de salvaguardar los intereses de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira y asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución contractual, la entidad podrá exigir a los contratistas la constitución de garantías que amparen los diferentes riesgos que puedan presentarse durante la ejecución, liquidación o posteriores efectos del contrato. (…)*

9.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2 . **Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de Calidad del servicio, deberá mantenerse

10. RETENCIONES A EFECTUAR POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

En atención a lo establecido por el área financiera de la entidad, los impuestos, contribuciones y retenciones que se aplican a los contratos son:

BASES Y TARIFAS DE RETENCION EN LA FUENTE		
APLICA PARA LOS TERCEROS QUE NO SEAN AUTORRETENEDORES		
Concepto	Base	Tarifas

Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y personas naturales declarantes de renta. **Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.**	$ 105.000	4%
Servicios en general persona natural no declarante beneficiaria del pago o abono en cuenta. Se exceptúan los pagos inferiores a 4 UVT: $ 145.000. **Art. 392 del E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.14.**	$ 105.000	6%
Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos. **Art. 392 Inc 5 E.T., DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.12.**	$ 105.000	2%
Pagos o abonos en cuenta que se realicen a las empresas de servicios temporales de empleo. **Art. 462-1 E.T., DUR. 1625 de 2016, Art. 1.3.2.1.7.**	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	1%
Servicios integrales de aseo y cafetería prestada por una empresa de aseo. DUR. 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10, Art. 1º; L. 160 de 2012, Art. 46. y Servicios de aseo prestado por empresas de aseo. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de vigilancia (E.T., art. 462-1; DUR. 1625/2016, art. 1.2.4.4.10).	AIU (administración, imprevistos y utilidad), que no podrá ser inferior al 10% del valor del contrato.	2%
Servicios de transporte nacional de pasajeros terrestre. Declarantes y No Declarantes. **DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.10.6.**	$ 105.000	3,50%
Arrendamiento de bienes muebles. DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.4.10.	100%	4%
Arrendamiento de bienes inmuebles. Declarantes y no declarantes. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	$524.000	3,50%
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. **DUR 1625 de 2016, Art. 1.2.4.9.1.**	$524.000	2%
Compras generales (declarantes)	$524.000	2,50%
Compras generales (no declarantes)	$524.000	3,50%
Retención en la fuente por pagos laborales en 2021(artículo 383)	Según tabla se asalariados	variable
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	$ 105.000	3,50%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10,00%
Honorarios y comisiones (declarantes)	100%	11,00%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	100%	3,50%
Retención de Iva	Se aplicará el 15% al Iva facturado por cualquier concepto, si el tercero no es Gran Contribuyente	15%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
Compras generales	$1 antes de Iva	7,5*1.000
Servicios en general	$1 antes de Iva	10*1.000
Prestación de Servicios Administrativos	se excluyen la prestación de servicios de salud	2*1.000

CONTRIBUCIONES DEPARTAMENTALES		
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor	Ordenanza 029 del 09 diciembre de 2024. Se descontará del total de contrato sin incluir Iva y/o sobre el AIU para caso de empresas temporales	3%
Contribución especial sobre contratos de obra publica	Personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a la Nación, Departamento o Municipio	5%
Tasa Pro Deporte y Recreación para el Departamento de Risaralda	Resolución 0067 del 3 de febrero de 2021, Ordenanza 023 del 30 de noviembre de 2020 - Todos los contratos y convenios suscritos con Empresas Sociales del Estado, se excluyen contratos y convenios de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tiene que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública	2.5%

Fuente: Área Financiera HUSJ

Estos serán liquidados por parte de la oficina de gestión financiera al momento de realizar la liquidación para el pago.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa.

12. TIPO DE CONTRATO: Suministro

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El objeto que se requiere contratar corresponde al Suministro de Insumos, que de conformidad con lo establecido *en su Artículo 21 Reza **MECANISMOS Y MODALIDADES DE SELECCIÓN** del CAPÍTULO IV FASE DE SELECCIÓN del Acuerdo N° 011 del 31 de Octubre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES., que en su Artículo 23 del estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital universitario san Jorge de Pereira, mismo que quedará así:*

***"ARTÍCULO 23: CONTRATACIÓN DIRECTA"**. La Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira podrá celebrar contratos mediante la modalidad de contratación directa, es decir, sin pluralidad de oferentes, a través de contrato escrito u orden de compra, servicio u obra, en cualquiera de los siguientes casos, conforme a su régimen contractual especial:*

1- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a trescientos (300) SMMLV

14. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la	**Si**	**No**

idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	X	
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Profesional Universitario Compras y Suministros	

15. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer la ESE Hospital Universitario San Jorge de Pereira, por lo que se recomienda al Representante legal, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa.

Se firma en Pereira a los diecinueve (19) días del mes agosto del año 2026.

JOSE RAMIRO MONSALVE CASTAÑO
Profesional Univ. Compras y Suministros

LINA JOHANA VILLADA ARIAS
Jefe de Oficina Gestión Administrativa